

Un Banco Central más frágil

Raphael Bergoing

Economista; profesor del Departamento de Ingeniería Industrial, U. de Chile.

Los cambios al Banco Central y a las atribuciones parlamentarias en materia de gasto público no fortalecen necesariamente la solvencia de las tareas contra la inflación y de buen manejo del presupuesto fiscal.



Una autonomía un poco más frágil del Banco Central y nuevos riesgos para la disciplina fiscal pueden surgir de la propuesta de nueva Constitución elaborada por la Convención Constitucional. Sin embargo, las nuevas normas no representan una innovación radical y se asemejan a algunas existentes en otras naciones.

Cabe señalar que lo que terminó aprobándose no es tan malo como lo que en un principio parecía que se aprobaría, aunque sí se trata de un texto que abre nuevos flancos para la incertidumbre.

Efectivamente, se mantiene la autonomía del Banco Central, cualidad que es ampliamente valorada en todo el mundo —el Banco Central Europeo es autónomo desde el año 2014— pero asoman algunas debilidades. Una de estas es que se permite que la remoción de sus consejeros sea hecha con alguna participación del mundo parlamentario. Esto no significa que se termina con la autonomía, pero sí la hace más frágil en comparación con lo que se observa, por ejemplo, en el banco europeo y en comparación con lo que tenemos en la Constitución vigente hoy.

Como economista, desde la perspectiva de los objetivos anti inflacionarios, uno cree en la necesidad de que el Banco Central sea autónomo y sea amo y señor de sus decisiones, y que opere sin rendirle cuentas a nadie. Se trata de que esta institución no sea capturada por intereses a corto plazo. En el ámbito del manejo monetario, la política de tener suficiente autonomía en este plano es muy relevante. Si se aprueba el proyecto, ahora vamos a tener uno autónomo, pero menos autónomo de lo que era antes.

Creo que no había razones para cambiarlo y que la tarea de fortalecer la democracia se puede hacer, más bien, en otros aspectos. No se está acá ante una cuestión ideológica y tampoco se plantea que la teoría al respecto sea perfecta. Sin embargo, en el mundo académico hay suficiente consenso y evidencia en que el objetivo de controlar la inflación se deteriora cuando los bancos centrales están influidos por el vaivén de la política democrática.

Parlamentarios y gasto fiscal

En materia de iniciativa de gasto fiscal, hasta ahora tenemos que el Presidente tiene la atribución exclusiva y de esta carece el Congreso, pues se requiere que en este ámbito se dé una mirada de sostenibilidad en el tiempo. En la propuesta de reforma se mantiene esa atribución presidencial, pero se añade que es con la «conurrencia» del mundo parlamentario. Ahora el mandatario tendrá la obligación de negociar, conversar o coordinarse con los miembros del Poder Legislativo, donde muchas veces predominan intereses de corto plazo. Todo esto constituye un desafío político mayor para la capacidad del país para ser un país estable en lo macroeconómico, aunque se debe asumir que no hipoteca esa posibilidad.

Tengamos a la vista que en el Congreso hay muchas veces predominio de intereses de corto plazo, o bien desde ahí se puede propender a que el gobierno se comprometa con gastos que después no se puedan pagar. La historia demuestra que, cuando los parlamentarios tienen la posibilidad de legislar en materias que significan gasto, sin coordinarse con el Ministerio de Hacienda, carecen de una mirada global que permita una conducción sostenible. 